BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 93/2015

Asunción, 9 de setiembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 39/2015 "Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 39/2015 "Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 490/2015 de fecha 10 de junio de 2015, con **Expediente Nº 316430** de fecha 10 de junio de 2015 y se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con ID Nº 287666.

Por nota DNCP/DNC/Nº 11530/2015 de fecha 16 de junio de 2015 se comunica la imposibilidad de difundir el llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por existir puntos que deben ser adecuados a la legislación que regula las Contrataciones Públicas. Por nota UOC Nº 524/2015 de fecha 17 de junio de 2015 fueron subsanadas las observaciones realizadas por la DNCP y se solicita la difusión del llamado en el SICP.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web de la DNCP y se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: TELECEL S.A., AMX PARAGUAY S.A., HOLA PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A. y CONEXIÓN S.A.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 30 de junio de 2015, no se presentó sobre de oferta alguno. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día miércoles 08 de julio de 2015 a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta.

En fecha 30 de junio de 2015, se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se informa la prórroga de la fecha de apertura de sobres ofertas. La misma fue comunicada a la DNCP por nota UOC Nº 569/2015 de la misma fecha.

En fecha fijada para el efecto, 08 de julio de 2015, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **TELECEL S.A.** procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAGRACIELA GARCIA ORR
Secretaria
Comité de Evaluación

Presidenta
Comité de Evaluaci

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

➢ **OFERENTE: TELECEL S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	83111801-001	Costo de instalación (Incluye cableado/Decodificadores/Controles/otros, necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio en todos los ítems solicitados).	TIGO	PY	Unidad	1	Unidad	5.200.000	5.200.000
2-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Casa Matriz – Presidencia Bocas adicionales en: -Secretaría Privada de la Presidencia (Sala de Espera). -Sala de Trabajo del Consejo de Administración. -Gabinete de la Presidencia. -Portería Yegros. -Portería Cerro Corá. -Portería 25 de Mayo. -Salón de Operaciones. -Sector Desembolso de Préstamos.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	616.000	14.784.000
3-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Dirección de Cumplimiento.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
4-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Salón 25 de mayo - División Tarjeta de Débito.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
5-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Edif. Ex. Remmele I - Servicios Fiscales.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
6-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Dirección Tarjeta de Crédito y Débito.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
7-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Dirección de Seguridad.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
8-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Bienes Adjudicados.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
9-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Sucursal Quinta Avenida.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
10-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Sucursal Mercado N° 4.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
11-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Sucursal Mercado de Abasto.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
12-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). C.A.C. Abasto.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
13-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Luisito Mariano R. Alonso.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
14-	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable/Digital (Abono Básico Mensual). Luisito Eusebio Ayala.	TIGO	PY	Mes	24	Mes	130.000	3.120.000
								Precio Total:	57.434.000.-

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

NATALIA CARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORF
Presidenta
Comité de Evaluac

- DOCUMENTOS LEGALES

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente cumple con la presentación de documentación básica de carácter sustancial, con la salvedad de que de su formulario de oferta presenta errores aritméticos(error formal dentro de un documento sustancial),que una vez subsanados el monto total de su oferta queda en **G. 57.424.000.-**(Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por tal motivo, de conformidad al Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 57° del Decreto Reglamentario 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO N° 211 de fecha 17 de agosto de 2015, **solicitó al oferente aclarar si aceptan o no el nuevo precio total de su Oferta** a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.

Por nota de fecha 19 de agosto de 2015, el oferente TELECEL S.A. aceptó el nuevo precio total de su oferta, del quedando el mismo en G. 57.424.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Antes de analizar en detalle la oferta presentada conviene señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas tiene limitaciones para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, ya que en ella se establecen requerimientos contradictorios, específicamente en cuanto al costo de instalación del servicio que a continuación transcribimos:

1) ***Capacidad técnica:***
La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación *y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en los distintos sectores y oficinas del Banco Nacional de Fomento, según pedido de la convocante.*

2) ***Lista de Precios***

*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca ***	*Procedencia ***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*83111801-001*	***Costo de instalación** (Incluye cableado / Decodificadores / Controles / otros, necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio en todos los ítems solicitados).*			*Unidad*	*1*	*Unidad*		

3) *Anexo E – Otros Documentos*
La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación *y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en los distintos sectores y oficinas del Banco Nacional de Fomento, según pedido de la convocante.*

Como puede observarse, por un lado se solicitó al oferente correr con todos los gastos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio, sin embargo en la lista de precios se solicita la cotización del mismo.

Atendiendo a la imposibilidad de aplicar lo establecido en la Carta de Invitación es recomendable cancelar la **Contratación Directa N° 39/2015 "Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento"** por motivo de fuerza mayor, considerando que de darse continuidad al procedimiento de contratación se

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

ALBINO GARCES GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HARBERIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA [illegible] ANGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA OF
Presidenta
Comité de Evalua

- CONCLUSION

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 2190/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º, 34º y 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda CANCELAR la **Contratación Directa Nº 39/2015 "Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento"**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete

10 SET. 2015